

XI LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2020

Acta 24/20

En Madrid, a veintidós de octubre de dos mil veinte, siendo las diez horas y trece minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión e informa de que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en su reunión de 20 de octubre, se procederá, en primer lugar, a sustanciar y a votar todas las cuestiones preliminares incluidas en el Orden del Día, así como de que, conforme a la Resolución interpretativa del procedimiento de votación en directo y no presencial durante la situación de emergencia sanitaria, aprobada por la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sus reuniones de 6 de octubre de 2020, las votaciones se desarrollarán en dos turnos, conforme a las relaciones de Diputados facilitadas por cada uno de los Grupos Parlamentarios, votando primero los Diputados que sólo asistan al acto de votación y, posteriormente, los Diputados que vayan a asistir al debate. Seguidamente, indica que el resto de votaciones se acumularán al final de la sesión, celebrándose las mismas una vez concluido el debate de todos los puntos del Orden del Día y en dos turnos nuevamente, y proclamándose finalmente los resultados de las votaciones de todos los puntos incluidos en el Orden del Día.

A continuación, ruega a los Diputados presentes que abandonen el hemiciclo para dar paso a los Diputados incluidos en el primer turno de votación.

El Excmo. Sr. Presidente inicia el primer turno de votación de las cuestiones preliminares.

- En primer lugar, se realiza la votación de la designación de D. Jorge Rodrigo Domínguez, como Vicepresidente Primero de la Cámara, en sustitución, por renuncia, de Dña. Paloma Adrados Gautier. (RGEP 24436/20).

El Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en los artículos 53.b) y 54 del Reglamento de la Asamblea, eleva al Pleno, a instancia del Grupo Parlamentario Popular, propuesta de designación de D. Jorge Rodrigo Domínguez, como Vicepresidente Primero de la Asamblea, en sustitución, por renuncia, de Dña. Paloma Adrados Gautier.

Los Diputados asistentes al primer turno de votación aceptan la propuesta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

- En segundo lugar, se realiza la votación de la designación de Dña. Alicia Sánchez-Camacho Pérez, como Secretaria Primera de la Cámara, en sustitución, por renuncia, de D. Jorge Rodrigo Domínguez. (RGEP 24436/20).

El Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en los artículos 53.b) y 54 del Reglamento de la Asamblea, eleva al Pleno, a instancia del Grupo Parlamentario Popular, propuesta de designación de Dña. Alicia Sánchez-Camacho Pérez, como Secretaria Primera de la Cámara, en sustitución, por renuncia, de D. Jorge Rodrigo Domínguez.

Los Diputados asistentes al primer turno de votación aceptan la propuesta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

- En tercer lugar, se realiza la votación de la designación de de Senadora en representación de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular. (RGEP 24435/20).

El Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225.7 del Reglamento de la Asamblea, somete a la consideración del Pleno de la Cámara, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, propuesta de designación de Dña. Paloma Adrados Gautier como Senadora en representación de la Comunidad de Madrid, en sustitución, por renuncia, de D. David Erguido Cano.

Los Diputados asistentes al primer turno de votación aceptan la propuesta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

- En cuarto lugar, se realiza la votación de la designación Consejero/a del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid. (RGEP 3049/20 - 3203/20, RGEP 3057/20 y RGEP 3058/20 - RGEP 3495/20).

El Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, eleva al Pleno la siguiente lista definitiva de candidatos que se proponen para su elección como Consejeros del Consejo de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista:

- D. Antonio Rovira Viñas

A propuesta del Grupo Parlamentario Popular:

- D. Rafael Rubio Núñez

A propuesta del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

- D. Ricardo Buenache Moratilla

La votación de los asistentes al primer turno arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 55
- Votos a favor: 45
- Votos en contra: 6
- Abstenciones: 4

Concluido el primer turno de votación de las cuestiones preliminares y siendo las diez horas y treinta minutos, el Excmo. Sr. Presidente suspende la sesión.

El Excmo. Sr. Presidente reanuda la sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos.

El Excmo. Sr. Presidente inicia el segundo turno de votación de las cuestiones preliminares.

- En primer lugar, se realiza la votación de la designación de D. Jorge Rodrigo Domínguez, como Vicepresidente Primero de la Cámara, en sustitución, por renuncia, de Dña. Paloma Adrados Gautier. (RGEP 24436/20).

El Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en los artículos 53.b) y 54 del Reglamento de la Asamblea, eleva al Pleno, a instancia del Grupo Parlamentario Popular, propuesta de designación de D. Jorge Rodrigo Domínguez, como Vicepresidente Primero de la Asamblea, en sustitución, por renuncia, de Dña. Paloma Adrados Gautier.

Los Diputados asistentes al segundo turno de votación aceptan la propuesta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

Consecuentemente, queda designado Vicepresidente Primero de la Asamblea el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez.

- En segundo lugar, se realiza la votación de la designación de Dña. Alicia Sánchez-Camacho Pérez, como Secretaria Primera de la Cámara, en sustitución, por renuncia, de D. Jorge Rodrigo Domínguez. (RGEP 24436/20).

El Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en los artículos 53.b) y 54 del Reglamento de la Asamblea, eleva al Pleno, a instancia del Grupo Parlamentario Popular, propuesta de designación de Dña. Alicia Sánchez-Camacho Pérez, como Secretaria Primera de la Cámara, en sustitución, por renuncia, de D. Jorge Rodrigo Domínguez.

Los Diputados asistentes al segundo turno de votación aceptan la propuesta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

Consecuentemente, queda designada Secretaria Primera de la Asamblea la Ilma. Sra. Dña. Alicia Sánchez-Camacho Pérez.

El Excmo. Sr. Presidente da la enhorabuena a los nuevos miembros de la Mesa y les ruega que ocupen sus escaños correspondientes.

- En tercer lugar, se realiza la votación de la designación de de Senadora en representación de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular. (RGEP 24435/20).

El Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225.7 del Reglamento de la Asamblea, somete a la consideración del Pleno de la Cámara, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, propuesta de designación de Dña. Paloma Adrados Gautier como Senadora en representación de la Comunidad de Madrid, en sustitución, por renuncia, de D. David Erguido Cano.

Los Diputados asistentes al segundo turno de votación aceptan la propuesta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

Consecuentemente, queda designada Senadora en representación de la Comunidad de Madrid la Ilma. Sra. Dña. Paloma Adrados Gautier.

- En cuarto lugar, se realiza la votación de la designación Consejero/a del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid. (RGEP 3049/20 - 3203/20, RGEP 3057/20 y RGEP 3058/20 - RGEP 3495/20).

El Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, eleva al Pleno la siguiente lista definitiva de candidatos que se proponen para su elección como Consejeros del Consejo de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista:

- D. Antonio Rovira Viñas

A propuesta del Grupo Parlamentario Popular:

- D. Rafael Rubio Núñez

A propuesta del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

- D. Ricardo Buenache Moratilla

La votación de los asistentes al segundo turno, que tiene que repetirse al no registrarse en el panel el voto de todos los Diputados presentes, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 58
- Votos en contra: 6
- Abstenciones: 4

➤ El resultado de la votación de la designación de Consejeros del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid es el siguiente:

- Votos emitidos: 130 (125 votos presenciales + 5 votos telemáticos)
- Votos a favor: 110 (105 votos presenciales + 5 votos telemáticos)
- Votos en contra: 12
- Abstenciones: 8

Consecuentemente, habiendo obtenido el voto favorable de la mayoría de las tres quintas partes de los miembros de la Asamblea que requiere el artículo 74.1 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, queda aprobada la propuesta de designación de Consejeros del Consejo de Transparencia y Participación.

Finalizadas las votaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.1 del Reglamento de la Asamblea, el Excmo. Sr. Presidente abre un turno de

explicación de voto, para aquellos Grupos Parlamentarios que lo deseen, por tiempo máximo de tres minutos.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Domínguez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Zafra Hernández.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Cruz Torrijos. En su condición de Vicepresidente Segundo de la Asamblea, abandona su lugar en la Mesa y realiza su intervención desde la tribuna de oradores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

El Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes pide la palabra, en virtud del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole denegada por el Excmo. Sr. Presidente, por entender que ya ha quedado clara la posición de cada uno de los Grupos Parlamentarios. El Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes insiste en hacer uso de la palabra, por lo que el Excmo. Sr. Presidente le llama al orden, en aplicación de los artículos 112.5 y 135 del Reglamento de la Asamblea.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 2759/20 RGEP 24750

Autor/Grupo: Sra. Serra Sánchez (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno Regional los derechos de la infancia dentro del sistema de protección

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Serra Sánchez (GPUP).

La Excmo. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Serra Sánchez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmo. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 2788/20 RGEP 24780

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta a la Ilma. Sra. Presidenta si piensa bajar los impuestos en los próximos tres meses.

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a su contestación.

1.3 Expte: PCOP 2147/20 RGEP 15791

Autor/Grupo: Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo afrontará su Gobierno el racismo y la xenofobia en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.4 Expte: PCOP 2746/20 RGEP 24718

Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Principios que orientan la política educativa del Gobierno de la Comunidad.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Camins Martínez (GPP), en sustitución del Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, autor de la iniciativa (RGEP 24949/20).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Camins Martínez.

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.5 Expte: PCOP 2741/20 RGEP 24713

Autor/Grupo: Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta en qué medida considera que las propuestas contenidas en el Dictamen de la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, puede ser incorporado en la acción del Gobierno Regional.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol (GPS).
La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.6 Expte: PCOP 2744/20 RGEP 24716

Autor/Grupo: Sr. Núñez Guijarro (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Principales objetivos que persigue el proyecto de Iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Núñez Guijarro (GPP).
El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, procede a su contestación.

1.7 Expte: PCOP 2765/20 RGEP 24756

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera que el actual presupuesto es el adecuado para hacer frente a la pandemia.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Gómez (GPMM).
El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación. El Excmo. Sr. Presidente le ruega, en dos ocasiones, que se atenga a la cuestión, en aplicación de los artículos 112.5 y 134 del Reglamento de la Asamblea, y ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Gómez.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública.

1.8 Expte: PCOP 2787/20 RGEP 24778

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Criterio que van a seguir para constituir la oficina técnica de proyectos de la Comunidad de Madrid dedicada al Fondo de Recuperación y a los Fondos derivados del Marco Financiero Plurianual.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública.

1.9 Expte: PCOP 2298/20 RGEP 21496

Autor/Grupo: Sr. Carnero González (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes del Gobierno Regional para promover el restablecimiento y desarrollo de la actividad de IFEMA como parte especialmente relevante de la recuperación económica de la Comunidad de Madrid

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Carnero González (GPS).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Carnero González.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad.

1.10 Expte: PCOP 2586/20 RGEP 23809

Autor/Grupo: Sra. Rubio Calle (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas de apoyo concretas para la conciliación familiar en el contexto de la segunda ola por el SARS-COV2 que afecta a nuestra Comunidad.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Rubio Calle (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Rubio Calle.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad.

1.11 Expte: PCOP 2790/20 RGEP 24783

Autor/Grupo: Sr. Brabezo Carballo (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Criterios de diseño que ha seguido el Gobierno respecto de las nuevas líneas de ayudas para PYMEs dotadas con 30 millones de euros, para garantizar su máximo alcance e impacto.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Brabezo Carballo (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a su contestación.

1.12 Expte: PCOP 2745/20 RGEP 24717

Autor/Grupo: Sr. Soler-Espiauba Gallo (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para fomentar la movilidad cero emisiones en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Soler-Espiauba Gallo (GPP).

La Excmo. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Soler-Espiauba Gallo.

La Excmo. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, renuncia a intervenir en turno de réplica.

1.13 Expte: PCOP 2720/20 RGEP 24440

Autor/Grupo: Sra. Ramas San Miguel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera el Gobierno que la declaración del estado de alarma es una medida adecuada para combatir la pandemia de COVID-19 en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Ramas San Miguel (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Ramas San Miguel.

En turno de réplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.14 Expte: PCOP 2299/20 RGEP 21497

Autor/Grupo: Sra. Causapié Lopesino (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes que tiene el Gobierno respecto a la Renta Mínima de Inserción.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Causapié Lopesino (GPS).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Causapié Lopesino.

En turno de réplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.15 Expte: PCOP 2718/20 RGEP 24434

Autor/Grupo: Sr. Fernández Rubiño (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno sobre la situación de los derechos de las personas trans en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.16 Expte: PCOP 2789/20 RGEP 24782

Autor/Grupo: Sra. García García (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actuaciones que tiene prevista contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García García (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García García.

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.17 Expte: PCOP 2792/20 RGEP 24785

Autor/Grupo: Sr. Rubio Ruiz (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actuaciones que está desarrollando el Gobierno regional en materia de seguridad vial.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Rubio Ruiz (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, procede a su contestación.

1.18 Expte: PCOP 2465/20 RGEP 22705

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Incidencias que está teniendo la implementación de la no presencialidad en el inicio del curso escolar 2020-21.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Barahona Prol (GPS), en sustitución de la Ilma. Sra. Bernardo Llorente, autora de la iniciativa (RGEP 24987/20).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Barahona Prol.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud.

1.19 Expte: PCOP 2497/20 RGEP 23123

Autor/Grupo: Sra. García Villa (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Motivos por los que las familias solicitantes del Ingreso Mínimo Vital quedan excluidas de las becas comedor en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Villa (GPUP).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Villa.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud.

1.20 Expte: PCOP 2742/20 RGEP 24714

Autor/Grupo: Sra. Heras Sedano (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el inicio del curso escolar en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Heras Sedano (GPP).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Heras Sedano.

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.21 Expte: PCOP 2723/20 RGEP 24481

Autor/Grupo: Sr. Moreno Navarro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera el Gobierno que la ciencia, la investigación y la innovación tienen utilidad para la definición de actuaciones ante la situación actual de la Región.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Moreno Navarro (GPS).

El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Moreno Navarro.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación.

2 Comparecencias

2.1 Expte: C 2059/20 RGEP 24006

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Destinatario: Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Objeto: Modificación del Consejo de Gobierno, ante el nombramiento de un nuevo Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad.

Interviene el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra la Ilma. Sra. Serra Sánchez.

Interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad de Madrid, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Serra Sánchez. El Excmo. Sr. Presidente le ruega que se atenga a la cuestión y que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5, 133 y 134 del Reglamento de la Asamblea, retirándole finalmente la palabra.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene la Ilma. Sra. García García.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a la Ilma. Sra. García Villa.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol.

Interviene, seguidamente, la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad de Madrid, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Serra Sánchez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene la Ilma. Sra. García García.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea.

2.2 Expte: C 1731/20 RGEP 17857

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Destinatario: Sr. Consejero de Sanidad.

Objeto: Evolución de la situación de la pandemia covid-19 en la Comunidad de Madrid y de las medidas adoptadas para su control.

Interviene el Grupo Parlamentario Socialista para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la

comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra el Ilmo. Sr. Freire Campo.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

Interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Lillo Gómez. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene la Ilma. Sra. García Gómez. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene el Ilmo. Sr. Veloso Lozano. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Freire Campo. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya

concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Interviene, seguidamente, el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea. En el transcurso de su intervención, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero ruega silencio al Ilmo. Sr. Freire Campo y ruega al Excmo. Sr. Consejero que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene la Ilma. Sra. García Gómez. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene el Ilmo. Sr. Veloso Lozano. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

(El Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Freire Campo.

Interviene, finalmente, en turno de réplica, el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea.

3 Mociones

3.1 Expte: M 2/20 RGEF 24816

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: Subsiguiente a la Interpelación I 24/20 RGEF 23462, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación a la empresa pública Metro de Madrid, S.A.

El Excmo. Sr. Presidente informa de que se han presentado seis enmiendas de modificación y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEF 25024/20) y dos enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEF 25026/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone modificar el texto propuesto en el punto 1 por el siguiente:

“1. Realizar y hacer pública en el plazo de 6 meses una auditoría económica y técnica en Metro de Madrid a fin de conocer el estado de la compañía y sus necesidades”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone modificar el texto propuesto en el punto 3 por el siguiente:

“3. Diseñar durante el primer semestre del año 2021 un Plan de inversiones en infraestructuras y material rodante, a medio y largo plazo, que racionalice su diseño y ejecución y atienda a criterios sociales y técnicos”.

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone modificar el texto propuesto en el punto 4 por el siguiente:

“4. Establecer durante el primer trimestre de 2021 y con horizonte efectivo en 2025 un Plan de recursos humanos de incorporación de plantilla que contemple tasas de reposición, así como todas las necesidades que precise metro de Madrid en materia de personal para garantizar el servicio seguro y de calidad. Asimismo, este plan contemplaría la internalización de tareas actualmente externalizadas como limpieza y algunos servicios de mantenimiento”.

- Enmienda de modificación número 4 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone modificar el texto propuesto en el punto 7 por el siguiente:

“7. Realizar antes de que finalice el año 2020 una evaluación del grado de ejecución del Plan de desamiantado de Metro de Madrid y cuyas necesidades extraordinarias para su ejecución efectiva en 2025 sean recogidas de forma particular y con inversión plurianual en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid a partir del próximo ejercicio presupuestario después de la aprobación de esta iniciativa”.

- Enmienda de modificación número 5 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone modificar el texto propuesto en el punto 8 por el siguiente:

“8. Presentar al inicio del primer trimestre del año 2021 el Plan de Accesibilidad de Metro de Madrid para el periodo 2021-2025 con el presupuesto necesario para llegar al 100% de la red de Metro accesible, incluyendo como actuaciones prioritarias y de urgencia las obras de accesibilidad universal y mejoras complementarias en las estaciones que dan servicio a hospitales y centros de salud”.

- Enmienda de modificación número 6 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone modificar el texto propuesto en el punto 9 por el siguiente:

“9. Exigir a TFM el cumplimiento del contrato de la línea 9B, garantizando un servicio de calidad a los vecinos y vecinas de Rivas-Vaciamadrid y de Arganda del Rey, mientras la Comunidad de Madrid emprende los trabajos técnicos y jurídicos conducentes a la recuperación de la concesión del tramo de la línea 9 de Metro”.

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone la inclusión de nuevo punto con la siguiente redacción:

“10. Poner en marcha un Fondo plurianual de indemnización para trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid que contraigan la enfermedad profesional por exposición al amianto reconocida en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el Sistema de Seguridad Social, y aquellas ampliaciones que se vayan produciendo en el mismo”.

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone la modificación del punto 6 del texto propuesto por la siguiente redacción:

“6. La realización, en el plazo de seis meses, de un estudio para analizar la posible inscripción de Metro en el RERA”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone la modificación del punto 10 del texto propuesto, por la siguiente redacción:

“10. Llevar a cabo un estudio que analice la política tarifaria del transporte público de la Comunidad de Madrid, que recoja un nuevo esquema concesional, en el que se estudiara la posibilidad de unificar las zonas tarifarias de todos los barrios de Rivas-Vaciamadrid”.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista y Más Madrid; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas. La presentación de la enmienda transaccional, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comporta la retirada de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Realizar en el plazo de seis meses una auditoría económica y técnica en Metro de Madrid a fin de conocer el estado de la compañía y sus necesidades, haciendo públicas sus conclusiones.*
- 2. Elaborar durante el primer trimestre del año 2021 un Plan estratégico integral para Metro de Madrid que contemple un horizonte temporal de 10 años.*
- 3. Diseñar durante el primer semestre del año 2021 un Plan de inversiones de infraestructuras y material rodante, a medio y largo plazo que relacione su diseño y ejecución y atienda a criterios sociales y técnicos.*
- 4. Establecer durante el primer semestre del año 2021 un Plan de recursos humanos de incorporación de plantilla que contemple tasas de reposición, así como todas las necesidades que precise Metro de Madrid en materia de personal para garantizar un servicio seguro de calidad.*
- 5. Revisar y actualizar durante el primer trimestre del año 2021 el protocolo de prevención y actuación frente a agresiones externas, incrementando las*

medidas de seguridad. De igual forma se estudiará el reconocimiento como agentes de autoridad de los agentes de Metro de Madrid en el desarrollo de sus funciones.

6. La realización, en el plazo de seis meses, de un estudio para analizar la posible inscripción de Metro en el RERA.

7. Realizar antes de que finalice el año 2020 una evaluación del grado de ejecución del Plan de desamiantado de Metro de Madrid, realizando un posterior estudio con los resultados de dicha evaluación sobre las necesidades extraordinarias que puedan surgir para su ejecución efectiva en el plazo estipulado, a fin de ser recogidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, como inversión plurianual, a partir del próximo ejercicio.

8. Presentar al inicio del primer trimestre del año 2021 el Plan de accesibilidad de Metro de Madrid para el periodo 2021-2025 con el presupuesto necesario para llegar al 100% de la red de metro accesible, incluyendo como actuaciones prioritarias y de urgencia las obras de accesibilidad universal y mejoras complementarias en las Estaciones de Carabanchel, Puerta de Ángel y Paseo de Extremadura, así como todas aquellas que dan servicio a hospitales.

9. Exigir a TFM el cumplimiento del contrato de la línea B9, garantizando un servicio de calidad a los vecinos y vecinas de Rivas-Vaciamadrid y de Arganda del Rey. Así mismo, solicitar un estudio de viabilidad económica y de eficacia, para su análisis y valoración técnica y jurídica, encaminado a la posible recuperación de la concesión del tramo de la línea 9 de metro.

10. Llevar a cabo un estudio que analice la política tarifaria del transporte público de la Comunidad de Madrid, que recoja un nuevo esquema concesional, en el que se estudiará la posibilidad de unificar las zonas tarifarias de todos los barrios de Rivas-Vaciamadrid.

11. En base al último informe solicitado por la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, debido a las últimas afecciones sufridas en sus instalaciones e infraestructuras de la Estación Hospital de Henares, y que en la actualidad continúan afectando a la prestación del servicio en el túnel, realizar en el plazo de seis meses un informe específico de evaluación integral del estado de la línea 7B por parte de los propios técnicos cualificados de Metro de Madrid, además de contemplar las medidas necesarias para la subsanación total del problema".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Moción de acuerdo con lo dispuesto los artículos 203.5 y 207.3 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y de Ciudadanos, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Acín Carrera.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Rubio Ruiz.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Portero de la Torre.

Tras ser preguntado por el Excmo. Sr. Presidente, el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar, del Grupo Parlamentario Socialista, renuncia a intervenir en turno de réplica.

4 Proposiciones No de Ley

4.1 Expte: PNL 171/20 RGEP 15056

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: El Pleno de la Asamblea insta al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de seis meses a: 1.- Crear el programa de primera experiencia laboral. 2.- Mejorar los programas de orientación joven. 3.- Realizar atención integral en materia de inserción laboral a personas jóvenes menores migrantes no acompañados y seguimiento permanente de las actuaciones desarrolladas. 4.- Aumentar el porcentaje en el número de programas de formación. 5.- Ejecutar más programas de segunda oportunidad para la juventud. 6.- Impulsar convenios de formación en distintas PYMES. 7.- Crear programas de retorno de las personas jóvenes, dirigidos a jóvenes en el exterior, y cuestiones conexas.

El Excmo. Sr. Presidente informa de que se han presentado siete enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid

en Pie (RGEP 25005/20) y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 25051/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Al punto 2:

“Dirigir la formación de las personas desempleadas, desde los planes formativos del Servicio de Empleo de la Comunidad de Madrid, a la promoción del afloramiento de puestos de trabajo estables y nuevos yacimientos de empleo, con especial atención a la población joven.

Impulsar la creación de viveros de empresas que favorezcan el emprendimiento social, la economía social, con ciclos cortos, e integrada en el territorio, orientados especialmente a la población joven.

Aumento del número de puestos destinados al empleo público (respaldado en la creación de unos servicios sociales con suficiente personal para que se atienda a la nueva realidad ocasionada a raíz de la pandemia)”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Al punto 3:

“Garantizar la tutela de los/as menores extranjeros no acompañados por parte de la Comunidad de Madrid tras la salida de los centros de primera acogida y que no van a un hogar tutelado.

Creación de talleres educativos/formativos acerca de la realidad y actualidad legal de los/las menores extranjeros no acompañados a los/as profesionales del servicio de seguridad social para así dinamizar y agilizar los trámites burocráticos”.

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Al punto 4:

“Incorporar la gestión de las emociones y la formación básica sobre el ámbito laboral en el plan educativo”.

- Enmienda de adición número 4 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Al punto 6:

“Aumento de los incentivos a la contratación de jóvenes”.

- Enmienda de adición número 5 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Al texto (nuevo número):

“Reservar el 1% de la contratación pública para personas con trastorno mental y cuenten con los apoyos puntuales necesarios. Creando un contexto que sea favorable a la minimización de los riesgos psicosociales. Realizando talleres a todo el personal laboral de carácter público donde se promueva una cultura de aceptación e inclusión de la diversidad”.

- Enmienda de adición número 6 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Al texto (nuevo número):

“Creación o aumento del número de profesionales de la Educación Social en los centros escolares. Mínimo 2 profesionales por centro educativo. Es necesario la existencia de equipos multidisciplinares en los centros educativos que puedan dar respuesta a la compleja relación alumnado, profesorado y familias, y solventar así problemas como el absentismo y abandono escolar”.

- Enmienda de adición número 7 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Al texto (nuevo número):

“Aumentar el gasto en ayudas para la emancipación juvenil. Aumento del presupuesto a 35 millones de euros.

Creación a su vez de un programa de alquiler para jóvenes trabajadoras en relación a su renta mensual. Que el precio del alquiler donde vivan o vayan a vivir no exceda de 25% del salario mínimo (237.5€). Ajuste de esta situación a los pequeños rentadores (aquellos que tienen 1 vivienda adicional).

Paralizar el pago del alquiler para jóvenes que se encuentren en situación de ERTE.

Ofrecer una alternativa habitacional a aquellos menores extranjeros no acompañados que cumplen o han cumplido la mayoría de edad recientemente y que se ven abocados a malvivir en situación de calle”.

- Enmienda de adición el Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se añaden cinco nuevos puntos con la siguiente redacción:

“10. Ampliar el Ingreso Mínimo Vital mediante complemento autonómico para incluir en su cobertura a un mayor número de personas jóvenes.

11. Reducir las tasas universitarias como mínimo hasta los umbrales fijados por el Ministerio de Universidades.

12. Regular el mercado de alquiler mediante límites de precios por zonas para promover la emancipación juvenil.

13. Colaborar con el Gobierno de España para combatir figuras de fraude laboral que perjudican especialmente a los jóvenes como los falsos autónomos o las becas en fraude.

14. Incluir el empleo y la formación juvenil como objetivo prioritario dentro de todos los proyectos de reactivación económica financiados con cargo al fondo europeo de recuperación y al fondo Covid-19 autonómico”.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie y Más Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Álvarez Brasero.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Platero San Román.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Álvarez Brasero. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Platero San Román.

Concluido el debate, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie y Más Madrid, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal

de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de seis meses a:

- 1. Crear el programa de primera experiencia laboral, programas públicos, vinculados a la adquisición de experiencia laboral relacionada con la cualificación profesional y que en ningún caso se pudiera plantear como sustitutivo de un empleo público vía Oferta de Empleo Público. El programa será un año de contrato de calidad en una administración pública de la Comunidad de Madrid.*
- 2. Mejorar los programas de orientación joven aumentando el número de personas en la administración pública de empleo, potenciando la atención personalizada e incluyendo una red de mediadores jóvenes que provendrán de organizaciones sociales juveniles para llegar más fácilmente a las personas jóvenes y mejorar el acceso a sus problemas. Incluyendo diagnósticos e itinerarios personalizados.*

Colaborando en mesas de coordinación con las universidades y centros de formación para continuar con su vida laboral.

Impulsar la creación de viveros de empresas que favorezcan el emprendimiento y la economía social.

- 3. Realizar atención integral garantizando la agilización y recursos en materia de inserción laboral a personas jóvenes menores migrantes no acompañados y seguimiento permanente de las actuaciones desarrolladas. Tanto en materia habitacional y de empleo.*
- 4. Aumentar el porcentaje en el número de programas de formación en competencias claves como la lengua extranjera, en competencias digitales, en competencias de derechos laborales, gestión de emociones y en sectores estratégicos como la transición ecológica o la economía social.*
- 5. Ejecutar más programas de segunda oportunidad para la juventud que no ha finalizado sus estudios de educación secundaria adaptándolo a sus ritmos de aprendizaje y a sus necesidades específicas. Acogiendo a jóvenes procedentes de abandono escolar y reorientar sus intereses y esfuerzos hacia la formación laboral.*
- 6. Impulsar convenios de formación en distintas PYMES. de manera que mientras las personas jóvenes tienen un contrato en la empresa, esta*

tiene la seguridad de contar con un centro de formación que asegure una formación adecuada para desarrollar en sus funciones. Aumentando los incentivos en la contratación de jóvenes.

- 7. Crear programas de retorno de las personas jóvenes, dirigidos a jóvenes en el exterior que incorporan medidas de apoyo a la contratación, con ayuda a los gastos de desplazamiento y de primer alojamiento, así como acompañamiento con la constitución de redes de apoyo de asistencia a los trabajadores retornados.*
- 8. Dar apoyo a start up o proyectos de base tecnológica para mujeres jóvenes poniendo a su disposición una persona cualificada que asesore a estas emprendedoras ofreciendo servicios de monitorización.*
- 9. Aumentar plazas públicas en Formación Profesional, sobre todo en puntos estratégicos y fin de las tasas paulatinamente en estos estudios, para potenciar el porcentaje de trabajadores con estas formaciones.*
- 10. Creación o aumento del número de profesionales en la Educación Social en los centros escolares. Es necesaria la existencia de equipos multidisciplinares en los centros educativos que puedan dar respuesta a la compleja relación alumnado, profesorado y familias y así solventar problemas como el absentismo y el abandono escolar.*
- 11. Aumentar de forma considerable el gasto en ayudas para la emancipación juvenil. Realizar un estudio de cómo ha afectado la crisis del COVID a la emancipación juvenil.*
- 12. Ampliar al número de personas jóvenes en la Renta Mínima de la Comunidad de Madrid.*
- 13. Reducir las tasas universitarias como mínimo hasta los umbrales fijados por el Ministerio de Universidades.*
- 14. Colaborar con el Gobierno de España para combatir figuras de fraude laboral que perjudican a los jóvenes como los falsos autónomos o las becas en fraude.*
- 15. Incluir el empleo y la formación juvenil como objetivo prioritario dentro de todos los proyectos de reactivación económica financiados con cargo al fondo europeo de recuperación y al fondo Covid-19 autonómico”.*

4.2 Expte: PNL 218/20 RGEP 23125

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Que asegure a nivel autonómico una financiación y una asignación adecuadas de los recursos humanos, según proceda, para la creación de la categoría de Médico experto en Cuidados Paliativos en todos los hospitales de la Comunidad de Madrid. 2. Que incluyan los Cuidados Paliativos como contenido específico reconocido dentro de los programas de educación continua y formación ofrecidos a todos los profesionales de la salud de la Comunidad de Madrid que atienden a pacientes con necesidades paliativas, dependiendo de sus respectivas funciones y responsabilidades. 3. Que, en virtud del artículo 15 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, remita lo acordado al Gobierno de la Nación y, en concreto, al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social instándole a homologar la especialidad de Medicina Paliativa o Medicina de Cuidados Paliativos, para todo el territorio nacional.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero informa de que se han presentado dos enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 25025/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número 1:

Se propone añadir al punto 1 del texto propuesto de la Proposición el siguiente texto:

“Que asegure a nivel autonómico una financiación y una asignación adecuadas de los recursos humanos, según proceda, para la creación de la categoría de médico y enfermero experto en cuidados paliativos en todos los hospitales de la Comunidad de Madrid”.

- Enmienda de adición número 2:

Se propone añadir al texto propuesto de la Proposición los siguientes puntos adicionales:

“4. Que se consolide el modelo ESAD de la Comunidad de Madrid que tan buenos resultados está obteniendo y solicitar al SERMAS que se plantee llegar a un equipo por cada 125.000 habitantes en breve. Es necesario un crecimiento sostenible y ponderado de los equipos de cuidados paliativos, que deben ser profesionales con formación y experiencia adecuada, por ello.

5. Que se fomente una buena formación de profesionales todos los nuevos médicos y enfermeras con méritos y requisitos propios para cuidados

paliativos, pasando un tiempo de experiencia junto a los equipos ESAD que llevan tiempo funcionando en la Comunidad de Madrid con éxito.

6. Que se potencie técnica y tecnológicamente el centro coordinador Pal24, y la oficina de coordinación central de cuidados paliativos de la Comunidad de Madrid.

7. Que se impulse el primer Centro Integral de Cuidados Paliativos Pediátricos, con el equipo multidisciplinar del Hospital Niño Jesús.

8. Que se inste al Gobierno de la Nación para que apruebe una Ley de Derechos y Garantías de las Personas en el proceso de Morir que garantice unos cuidados paliativos de calidad de forma equitativa en todo el territorio nacional y evite la dispersión normativa. La pandemia ha vuelto a poner en relevancia la importancia de los cuidados paliativos dentro del sistema sanitario”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Joya Verde.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, interviene, para la defensa de las mismas, la Ilma. Sra. Marbán de Frutos.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Dávila-Ponce de León Municio. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega, en dos ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Joya Verde, que anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Dávila-Ponce de León Municio.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios de Ciudadanos y Vox en Madrid, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

Punto 1: Que se asegure a nivel autonómico una financiación y una asignación adecuadas de los recursos humanos, según proceda, para la creación de la categoría de médico y enfermero experto en cuidados paliativos en todos los recursos asistenciales de la Comunidad de Madrid.

Punto 2: Que incluyan los cuidados paliativos como contenido específico reconocido dentro de los programas de formación continua ofrecidos a todos los profesionales que atienden a pacientes con necesidades paliativas, dependiendo de sus respectivas funciones y responsabilidades.

Que se contemple la formación práctica por medio de estancias de estos profesionales tanto en equipos en los equipos de soporte domiciliario como en los hospitalarios.

Punto 3: Que se incluya la formación en cuidados paliativos en los contenidos curriculares de los estudios de grado de ciencias de la salud, trabajo social y ciclos formativos relacionados con la salud de la Comunidad de Madrid.

Que se incluya formación práctica con los equipos de cuidados paliativos a los especialistas de medicina de familia, oncología médica y radioterápica, medicina interna y geriatría.

Punto 4: Que en virtud del artículo 15 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, remita lo acordado al Gobierno de la Nación y, en concreto, al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para la eventual homologación de la categoría de experto en cuidados paliativos en todo el territorio nacional instándole a crear la especialidad de Medicina Paliativa o Medicina de Cuidados Paliativos, para todo el territorio nacional.

Punto 5: Que se consolide el modelo ESAD de la Comunidad de Madrid y se impulse el crecimiento sostenido del mismo, con profesionales con formación reglada y experiencia adecuada, para conseguir la adecuación a los estándares recomendados de 1 equipo por cada 100.000 habitantes.

Punto 6: Que se dote de mayores recursos técnicos, humanos y de mayor capacidad ejecutiva al centro coordinador Pal24.

Punto 7: Que se asegure una adecuada cobertura de cuidados paliativos para atender las necesidades de los enfermos que viven en residencias de mayores y en residencias de personas con discapacidad".

4.3 Expte: PNL 233/20 RGEP 23911

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Impulsar un Pacto Regional contra la desigualdad y a favor del Reequilibrio de la Comunidad de Madrid entre el Gobierno de la Comunidad, con participación de los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, los municipios de las zonas afectadas y las entidades del tercer sector; - Promover la creación de un fondo de Reequilibrio Territorial con dotación presupuestaria anual que garantice la mejora en infraestructuras de transporte, educación, servicios sociales y sanidad para desarrollar el pacto con una cantidad no menor al 7% del presupuesto de la CM; - Dedicar, a cierre de ejercicio 2020, no menos del 50% de los fondos transferidos por el Estado con motivo de la pandemia al refuerzo de servicios de educación, atención primaria y emergencia social en los municipios del sur y el este más afectados por la pandemia; - Vincular la programación de fondos y programas europeos que, con motivo de la crisis, se soliciten y reciban a través del Gobierno de España,

a la cofinanciación de nuevas infraestructuras y prestación de servicios educativos, de refuerzo en la atención primaria, educación y atención social así como de cuidados a nuestros mayores, hasta alcanzar un mínimo del 55% con especial atención a la implementación de programas de innovación en la lucha contra el desempleo y de mejora de las condiciones de acceso a los servicios básicos.

Se han presentado dos enmiendas de adición, una enmienda de supresión y dos enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 25023/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número 1:

Añadir en el primer párrafo de la PNL, antes de *“los municipios de las zonas”*, lo siguiente:

“, la Federación Madrileña de Municipios como interlocutora de”.

- Enmienda de adición número 2:

Añadir en el segundo párrafo de la PNL, antes de *“que garantice”*, lo siguiente:

“con criterios y estrategias sostenibles”.

- Enmienda de supresión:

Suprimir en el párrafo segundo de la PNL desde *“con una cantidad no menor”*, hasta el final del párrafo.

- Enmienda de modificación número 1:

Sustituir en el tercer párrafo por siguiente texto:

“Dedicar los fondos transferidos por el Estado con motivo de la pandemia a atender, de forma preferente, actuaciones para reforzar los servicios de educación, atención primaria, políticas de empleo y emergencia social, en los municipios más afectados por el COVID-19, muchos de ellos situados en las zonas sur y este de la Comunidad de Madrid, así como en los distritos más afectados de Madrid ciudad”.

- Enmienda de modificación número 2:

Sustituir el cuarto párrafo de la PNL por el siguiente texto:

“Garantizar que los proyectos financiados por recursos europeos (provenientes del Fondo de Recuperación Next Generation de la EU y el Marco Financiero Plurianual), promuevan la cohesión económica, social y territorial de la Comunidad de Madrid”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene, para la defensa de las mismas, la Ilma. Sra. Sánchez Acera.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. García Villa.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Marcos Arias.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. de los Santos González.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. García Villa.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. de los Santos González. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr.

Presidente ruega silencio al Ilmo. Sr. Rodríguez García, a quien finalmente llama al orden, en dos ocasiones, en aplicación de los artículos 112.5 y 135 del Reglamento de la Asamblea, advirtiéndole de las consecuencias de una tercera llamada al orden.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Sánchez Acera. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, al Ilmo. Sr. de los Santos González.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, interviene el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz, quien concreta que sí acepta dichas enmiendas.

Siendo las veinte horas y quince minutos, el Excmo. Sr. Presidente suspende la sesión para desinfectar el hemiciclo antes de comenzar con el primer turno de votación.

El Excmo. Sr. Presidente reanuda la sesión a las veinte horas y veintiocho minutos.

El Excmo. Sr. Presidente recuerda cómo se van a desarrollar las votaciones e inicia el primer turno de votación. Las votaciones se realizan por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

- En primer lugar, se realiza la votación del texto de la Moción M 2/20 RGEP 24816, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:
 - Votos emitidos: 53
 - Votos a favor: 30
 - Votos en contra: 23
 - Abstenciones: 0

- En segundo lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 171/20 RGEP 15056, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que votación arroja el siguiente resultado:
 - Votos emitidos: 53
 - Votos a favor: 24
 - Votos en contra: 29
 - Abstenciones: 0

- En tercer lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 218/20 RGEP 23125, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que votación arroja el siguiente resultado:
 - Votos emitidos: 53
 - Votos a favor: 29
 - Votos en contra: 24
 - Abstenciones: 0

- En último lugar, se realiza la votación de la Proposición No de Ley PNL 233/20 RGEP 23911, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, que arroja el siguiente resultado:
 - Votos emitidos: 53
 - Votos a favor: 24
 - Votos en contra: 29
 - Abstenciones: 0

Siendo las veinte horas y treinta y un minutos, el Excmo. Sr. Presidente suspende la sesión para proceder a desinfectar de nuevo y dar comienzo al segundo turno de votación.

El Excmo. Sr. Presidente reanuda la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos.

El Excmo. Sr. Presidente recuerda nuevamente el procedimiento de votación y da inicio al segundo turno de votación. Las votaciones se realizan por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

- En primer lugar, se realiza la votación del texto de la Moción M 2/20 RGEP 24816, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:
 - Votos emitidos: 70
 - Votos a favor: 40
 - Votos en contra: 30
 - Abstenciones: 0

- En segundo lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 171/20 RGEP 15056, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 34
- Votos en contra: 36
- Abstenciones: 0

- En tercer lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 218/20 RGEP 23125, comprensivo de la enmienda transaccional presentas, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 36
- Votos en contra: 34
- Abstenciones: 0

- En último lugar, se realiza la votación de la Proposición No de Ley PNL 233/20 RGEP 23911, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 34
- Votos en contra: 36
- Abstenciones: 0

Concluidos los dos turnos de votaciones, el Excmo. Sr. Presidente procede a la proclamación de los resultados de todas las votaciones:

- El resultado de la votación a la Moción M 2/20 RGEP 24816, en el que no son contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para siete miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional, es el siguiente:

- Votos emitidos: 123
- Votos a favor: 70
- Votos en contra: 53
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Moción M 2/20 RGEP 24816, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Realizar en el plazo de seis meses una auditoría económica y técnica en Metro de Madrid a fin de conocer el estado de la compañía y sus necesidades, haciendo públicas sus conclusiones.*
- 2. Elaborar durante el primer trimestre del año 2021 un Plan estratégico integral para Metro de Madrid que contemple un horizonte temporal de 10 años.*
- 3. Diseñar durante el primer semestre del año 2021 un Plan de inversiones de infraestructuras y material rodante, a medio y largo plazo que relacione su diseño y ejecución y atienda a criterios sociales y técnicos.*
- 4. Establecer durante el primer semestre del año 2021 un Plan de recursos humanos de incorporación de plantilla que contemple tasas de reposición, así como todas las necesidades que precise Metro de Madrid en materia de personal para garantizar un servicio seguro de calidad.*
- 5. Revisar y actualizar durante el primer trimestre del año 2021 el protocolo de prevención y actuación frente a agresiones externas, incrementando las medidas de seguridad. De igual forma se estudiará el reconocimiento como agentes de autoridad de los agentes de Metro de Madrid en el desarrollo de sus funciones.*
- 6. La realización, en el plazo de seis meses, de un estudio para analizar la posible inscripción de Metro en el RERA.*
- 7. Realizar antes de que finalice el año 2020 una evaluación del grado de ejecución del Plan de desamiantado de Metro de Madrid, realizando un posterior estudio con los resultados de dicha evaluación sobre las necesidades extraordinarias que puedan surgir para su ejecución efectiva en el plazo estipulado, a fin de ser recogidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, como inversión plurianual, a partir del próximo ejercicio.*
- 8. Presentar al inicio del primer trimestre del año 2021 el Plan de accesibilidad de Metro de Madrid para el periodo 2021-2025 con el presupuesto necesario para llegar al 100% de la red de metro accesible, incluyendo como actuaciones prioritarias y de urgencia las obras de accesibilidad universal y mejoras complementarias en las Estaciones de Carabanchel, Puerta de Ángel y Paseo de Extremadura, así como todas aquellas que dan servicio a hospitales.*
- 9. Exigir a TFM el cumplimiento del contrato de la línea B9, garantizando un servicio de calidad a los vecinos y vecinas de Rivas-Vaciamadrid y de Arganda del Rey. Así mismo, solicitar un estudio de viabilidad económica y*

de eficacia, para su análisis y valoración técnica y jurídica, encaminado a la posible recuperación de la concesión del tramo de la línea 9 de metro.

10. Llevar a cabo un estudio que analice la política tarifaria del transporte público de la Comunidad de Madrid, que recoja un nuevo esquema concesional, en el que se estudiará la posibilidad de unificar las zonas tarifarias de todos los barrios de Rivas-Vaciamadrid.

11. En base al último informe solicitado por la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, debido a las últimas afecciones sufridas en sus instalaciones e infraestructuras de la Estación Hospital de Henares, y que en la actualidad continúan afectando a la prestación del servicio en el túnel, realizar en el plazo de seis meses un informe específico de evaluación integral del estado de la línea 7B por parte de los propios técnicos cualificados de Metro de Madrid, además de contemplar las medidas necesarias para la subsanación total del problema".

- El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 171/20 RGEP 15056, en el que no son contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para siete miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional, es el siguiente:

- Votos emitidos: 123
- Votos a favor: 58
- Votos en contra: 65
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 171/20 RGEP 15056, del Grupo Parlamentario Socialista.

- El resultado de la votación a la Proposición No de Ley PNL 218/20 RGEP 23125, en el que no son contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para siete miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional, es el siguiente:

- Votos emitidos: 123
- Votos a favor: 65
- Votos en contra: 58
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 218/20 RGEP 23125, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

Punto 1: Que se asegure a nivel autonómico una financiación y una asignación adecuadas de los recursos humanos, según proceda, para la creación de la categoría de médico y enfermero experto en cuidados paliativos en todos los recursos asistenciales de la Comunidad de Madrid.

Punto 2: Que incluyan los cuidados paliativos como contenido específico reconocido dentro de los programas de formación continua ofrecidos a todos los profesionales que atienden a pacientes con necesidades paliativas, dependiendo de sus respectivas funciones y responsabilidades.

Que se contemple la formación práctica por medio de estancias de estos profesionales tanto en equipos en los equipos de soporte domiciliario como en los hospitalarios.

Punto 3: Que se incluya la formación en cuidados paliativos en los contenidos curriculares de los estudios de grado de ciencias de la salud, trabajo social y ciclos formativos relacionados con la salud de la Comunidad de Madrid.

Que se incluya formación práctica con los equipos de cuidados paliativos a los especialistas de medicina de familia, oncología médica y radioterápica, medicina interna y geriatría.

Punto 4: Que en virtud del artículo 15 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, remita lo acordado al Gobierno de la Nación y, en concreto, al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para la eventual homologación de la categoría de experto en cuidados paliativos en todo el territorio nacional instándole a crear la especialidad de Medicina Paliativa o Medicina de Cuidados Paliativos, para todo el territorio nacional.

Punto 5: Que se consolide el modelo ESAD de la Comunidad de Madrid y se impulse el crecimiento sostenido del mismo, con profesionales con formación reglada y experiencia adecuada, para conseguir la adecuación a los estándares recomendados de 1 equipo por cada 100.000 habitantes.

Punto 6: Que se dote de mayores recursos técnicos, humanos y de mayor capacidad ejecutiva al centro coordinador Pal24.

Punto 7: Que se asegure una adecuada cobertura de cuidados paliativos para atender las necesidades de los enfermos que viven en residencias de mayores y en residencias de personas con discapacidad".

- El resultado de la votación a la Proposición No de Ley PNL 233/20 RGEP 23911, en el que no son contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para siete miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de las enmiendas presentadas, es el siguiente:

- Votos emitidos: 123
- Votos a favor: 58
- Votos en contra: 65
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 233/20 RGEP 23911, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión.

LA SECRETARIA PRIMERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**

ANEXO

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

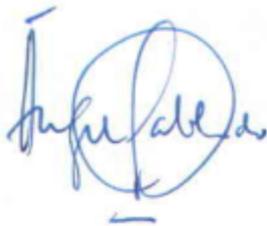
Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, presentan la siguiente **ENMIENDA TRANSACCIONAL** a la **MOCIÓN 2/20 RGEF 24816** del Grupo Parlamentario Socialista:

MOCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Realizar en el plazo de seis meses una auditoría económica y técnica en Metro de Madrid a fin de conocer el estado de la compañía y sus necesidades, haciendo públicas sus conclusiones.
2. Elaborar durante el primer trimestre del año 2021 un Plan Estratégico Integral para Metro de Madrid que contemple un horizonte temporal de 10 años.
3. Diseñar durante el primer semestre del año 2021 un Plan de Inversiones en infraestructuras y material rodante, a medio y largo plazo que racionalice su diseño y ejecución y atienda a criterios sociales y técnicos.
4. Establecer durante el primer semestre del año 2021 un Plan de Recursos Humanos de incorporación de plantilla que contemple tasas de reposición, así como todas las necesidades que precise Metro de Madrid en materia de personal para garantizar un servicio seguro y de calidad.
5. Revisar y actualizar durante el primer trimestre del año 2021 el protocolo de prevención y actuación frente a agresiones externas, incrementando las medidas de seguridad. De igual forma se estudiará el reconocimiento como agentes de autoridad de los agentes de Metro de Madrid en el desarrollo de sus funciones.
6. La realización, en el plazo de seis meses, de un estudio para analizar la posible inscripción de Metro en el RERA.
7. Realizar antes de que finalice el año 2020 una evaluación del grado de ejecución del Plan de desamiantado de Metro de Madrid, realizando un posterior estudio con los resultados de dicha evaluación sobre las necesidades extraordinarias que puedan surgir para su ejecución efectiva en el plazo estipulado, a fin de poder ser recogidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, como inversión plurianual, a partir del próximo ejercicio.
8. Presentar al inicio del primer trimestre del año 2021 el Plan de Accesibilidad de Metro de Madrid para el periodo 2021- 2025 con el presupuesto necesario para llegar al 100% de la red de Metro accesible, incluyendo como actuaciones prioritarias y de urgencia las obras de accesibilidad universal y mejoras complementarias en las estaciones de Carabanchel, Puerta del Ángel y Alto de Extremadura, así como todas aquellas que dan servicio a Hospitales.

9. Exigir a TFM el cumplimiento del contrato de la Línea 9B, garantizando un servicio de calidad a los vecinos y vecinas de Rivas-Vaciamadrid y de Arganda del Rey. Así mismo, solicitar un estudio de viabilidad económica y de eficacia, para su análisis y valoración técnica y jurídica, encaminado a la posible recuperación de la concesión del tramo de la línea 9 de Metro.
10. Llevar a cabo un estudio que analice la política tarifaria del transporte público de la Comunidad de Madrid, que recoja un nuevo esquema concesional en el que se estudiara la posibilidad de unificar las zonas tarifarias de todos los barrios de Rivas-Vaciamadrid.
11. En base al último informe solicitado por la Consejería de Transportes, debido a las últimas afecciones sufridas en sus instalaciones e infraestructuras de la estación Hospital de Henares, y que en la actualidad continúan afectando a la prestación del servicio en el túnel, realizar en el plazo de seis meses un informe específico de evaluación integral del estado de la línea 7B, por parte de los propios Técnicos cualificados de Metro de Madrid, además de contemplar las medidas necesarias para la subsanación total del problema.



Fdo.: Ángel Gabilondo Pujol
Portavoz Grupo Parlamentario Socialista



Fdo.: Mónica García Gómez
Portavoz Adjunta Grupo Más Madrid



ASAMBLEA DE MADRID

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, presentan **ENMIENDA TRANSACCIONAL** a la **Proposición No de Ley 171/20 RGEF 15056** del Grupo Parlamentario Socialista:

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de seis meses a:

1. Crear el programa de primera experiencia laboral, programas públicos, vinculados a la adquisición de experiencia laboral relacionada con la cualificación profesional y que en ningún caso se pudiera plantear como sustitutivo de un empleo público vía Oferta de Empleo Público. El programa será un año de contrato de calidad en una administración pública de la Comunidad de Madrid.

2. Mejorar los programas de orientación joven aumentando el número de personas en la administración pública de empleo, potenciando la atención personalizada e incluyendo una red de mediadores jóvenes que provendrán de organizaciones sociales juveniles para llegar más fácilmente a las personas jóvenes y mejorar el acceso a sus problemas. Incluyendo diagnósticos e itinerarios personalizados.

Colaborando en mesas de coordinación con las universidades y centros de formación para continuar con su vida laboral.

Impulsar la creación de viveros de empresas que favorezcan el emprendimiento y la economía social.

3. Realizar atención integral garantizando la agilización y recursos en materia de inserción laboral a personas jóvenes menores migrantes no acompañados y seguimiento permanente de las actuaciones desarrolladas. Tanto en materia habitacional y de empleo.

4. Aumentar el porcentaje en el número de programas de formación en competencias claves como la lengua extranjera, en competencias digitales, en competencias de derechos laborales, gestión de emociones y en sectores estratégicos como la transición ecológica o la economía social.



ASAMBLEA DE MADRID

5. Ejecutar más programas de segunda oportunidad para la juventud que no ha finalizado sus estudios de educación secundaria adaptándolo a sus ritmos de aprendizaje y a sus necesidades específicas. Acogiendo a jóvenes procedentes de abandono escolar y reorientar sus intereses y esfuerzos hacia la formación laboral.
6. Impulsar convenios de formación en distintas PYMES, de manera que mientras las personas jóvenes tienen un contrato en la empresa, esta tiene la seguridad de contar con un centro de formación que asegure una formación adecuada para desarrollar en sus funciones. Aumentando los incentivos en la contratación de jóvenes
7. Crear programas de retorno de las personas jóvenes, dirigidos a jóvenes en el exterior que incorporan medidas de apoyo a la contratación, con ayuda a los gastos de desplazamiento y de primer alojamiento, así como acompañamiento con la constitución de redes de apoyo de asistencia a los trabajadores retornados.
8. Dar apoyo a start up o proyectos de base tecnológica para mujeres jóvenes poniendo a su disposición una persona cualificada que asesore a estas emprendedoras ofreciendo servicios de monitorización.
9. Aumentar plazas públicas en Formación Profesional, sobre todo en puntos estratégicos y fin de las tasas paulatinamente en estos estudios, para potenciar el porcentaje de trabajadores con estas formaciones.
10. Creación o aumento del número de profesionales en la Educación Social en los centros escolares. Es necesaria la existencia de equipos multidisciplinares en los centros educativos que puedan dar respuesta a la compleja relación alumnado, profesorado y familias y así solventar problemas como el absentismo y el abandono escolar.
11. Aumentar de forma considerable el gasto en ayudas para la emancipación juvenil. Realizar un estudio de cómo ha afectado la crisis del COVID a la emancipación juvenil.
12. Ampliar al número de personas jóvenes en la Renta Mínima de la Comunidad de Madrid.



ASAMBLEA DE MADRID

13. Reducir las tasas universitarias como mínimo hasta los umbrales fijados por el Ministerio de Universidades.

14. Colaborar con el Gobierno de España para combatir figuras de fraude laboral que perjudican a los jóvenes como los falsos autónomos o las becas en fraude.

15. Incluir el empleo y la formación juvenil como objetivo prioritario dentro de todos los proyectos de reactivación económica financiados con cargo al fondo europeo de recuperación y al fondo Covid-19 autonómico

D. Ángel Gabilondo Pujol
Portavoz
Grupo Parlamentario Socialista

D^a Pablo Gómez Perpinyá
Portavoz
Grupo Parlamentario Más Madrid

D^a Isabel Serra Sánchez
Portavoz del Grupo P. Unidas Podemos
Izquierda Unida Madrid en Pie

ENMIENDA TRANSACCIONAL PNL 218/20, RGEF 23125

QUE PRESENTAN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS VOX EN MADRID Y CIUDADANOS A LA PNL 218/20 (RGEF 23125), EN RELACIÓN A LA ENMIENDA REGISTRADA POR CIUDADANOS (RGEF 25025).

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

Punto 1: Que se asegure a nivel autonómico una financiación y una asignación adecuadas de los recursos humanos, según proceda, para la creación de la categoría de médico y enfermero experto en Cuidados Paliativos en todos los recursos asistenciales de la Comunidad de Madrid.

Punto 2: Que incluyan los Cuidados Paliativos como contenido específico reconocido dentro de los programas de formación continua ofrecidos a todos los profesionales que atienden a pacientes con necesidades paliativas, dependiendo de sus respectivas funciones y responsabilidades.

Que se contemple la formación práctica por medio de estancias de estos profesionales tanto en los equipos de soporte domiciliario como en los hospitalarios.

Punto 3: Que se incluya de la formación en cuidados paliativos en los contenidos curriculares de los estudios de grado de ciencias de la salud, trabajo social y ciclos formativos relacionados con la salud de la Comunidad de Madrid.

Que se incluya formación práctica con los equipos de cuidados paliativos a los especialistas de medicina de familia, oncología médica y radioterápica, medicina interna y geriatría.

Punto 4: Que, en virtud del artículo 15 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, remita lo acordado al gobierno de la nación y, en concreto, al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para la eventual homologación de la categoría de experto en Cuidados Paliativos en todo el territorio nacional instándole a crear la especialidad de Medicina Paliativa o Medicina de Cuidados Paliativos, para todo el territorio nacional.

Punto 5: Que se consolide el modelo ESAD de la Comunidad de Madrid y se impulse un crecimiento sostenido del mismo, con profesionales con formación reglada y experiencia adecuada, para conseguir la adecuación a los estándares recomendados de 1 equipo por cada 100.000 habitantes.

Punto 6: Que se dote de mayores recursos técnicos, humanos y mayor capacidad ejecutiva al centro coordinador Pal24.

Punto 7: Que se asegure una adecuada cobertura de cuidados paliativos para atender las necesidades de los enfermos que viven en residencias de mayores y en residencias de personas con discapacidad.

Madrid, 22 de octubre de 2020.



Rocio Monasterio San Martín
Portavoz GP Vox en Madrid



César Zafra Hernández
Portavoz GP Ciudadanos